

## ANEXO I – DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE

El Ayuntamiento de Arrasate ejercerá las funciones de organismo ejecutivo en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En este sentido, quiere manifestar su compromiso con los mayores estándares de cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, así como su alineamiento con los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, para que su actuación sea percibida, en cualquier caso, como contraria al fraude y a la corrupción por todos los agentes con los que se relaciona.

El personal a su servicio, en su calidad de empleado público, “está obligado a velar por los intereses generales, con espeto y observancia a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico, y a actuar de acuerdo con los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del medio ambiente cultural y medioambiental, y respecto a la igualdad entre hombres y mujeres” (artículo 52 de la Ley 30/2015, de Estatuto Básico del Empleado Público).

El objetivo de esta política es fomentar una cultura dentro de la organización que evite toda actividad fraudulenta, que facilite su prevención y detección, y que fomente el desarrollo de procedimientos eficaces para la gestión de estos casos.

Como organismo ejecutivo, las funciones asumidas por el Ayuntamiento de Arrasate incluyen la puesta en marcha de medidas antifraude, en el marco de lo establecido en la normativa comunitaria y con criterios de proporcionalidad. Asimismo, cuenta con el apoyo de los responsables y gestores de procesos para asegurar que dentro de su área de responsabilidad existe un adecuado sistema de control interno y, en su caso, la diligencia necesaria en la implantación de medidas correctoras.

El Ayuntamiento de Arrasate pondrá en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia adquirida en experiencias anteriores y en la evaluación del riesgo del fraude.

De la misma manera, denunciará las irregularidades o sospechas de fraude detectadas, a través de los canales internos de notificación, en colaboración con la autoridad responsable, la autoridad de control, el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude. Todos los informes serán tratados con la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

En definitiva, el Ayuntamiento de Arrasate pretende construir una sólida política de lucha contra el fraude y la corrupción, estableciendo un sistema de control que permita detectar, prevenir y corregir, en la medida de lo posible, el impacto de los fraudes, todo ello de acuerdo con tres principios básicos: integridad, imparcialidad e integridad.

Arrasate, 19 de julio de 2022